 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA</b>	Código: F-GA-124
		Versión: 0.0
		Página 1 de 6

**INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
SDRE-MC-005-2026**

**OBJETO: “ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE POSCOSECHA, DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”.**

Adelantada la revisión de la propuesta presentada dentro del citado proceso contractual, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

**PROPONENTES:** De conformidad con los tramites de cierre y apertura de propuestas en la plataforma SECOP II, según orden de entrega se recibieron las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS SAS	\$73.780.000,00

De conformidad con lo anterior, el orden de elegibilidad de ofertas económicas, de menor a mayor valor, es el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS SAS	\$73.780.000,00

De conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y en la invitación, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad:

**VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.**

**I. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES**

Se deja constancia que el único proponente evaluado, **PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS SAS** identificado con el NIT 901573433-2, no fue requerido en subsanación ni tampoco se presentaron observaciones por parte de los interesados al informe de evaluación publicado por la entidad dentro del termino señalado en el cronograma del proceso.

**PROPONENTE: PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS SAS**

La oferta económica presentada por el PRIMER proponente, quien se ubica en el primer orden de elegibilidad no supera el presupuesto oficial de acuerdo a lo señalado por la entidad.

ANALISIS JURIDICO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta  La carta de presentación de la propuesta será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio. VER ANEXO.	CUMPLE	
1.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil  El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal para Persona	CUMPLE Código de verificación INXJ323BE8	

Código: F-GA-124	Versión: 0.0	Página 1 de 6
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**



<p>Jurídica o Certificado de Registro Mercantil en caso de ser Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.</p>		
<p>1.1.3. Autorización para Contratar</p> <p>El proponente, solo en caso de tener limitaciones, deberá presentar autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está totalmente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta o presupuesto oficial. El documento de autorización deberá presentarse de forma adecuada suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta</p>	NO APLICA	
<p>1.1.4. Consorcios o Uniones Temporales</p>	NO APLICA	
<p>1.1.5. Documento de Identidad</p> <p>Copia del documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural y/o de cada uno de los integrantes del proponente plural</p>	CUMPLE	
<p>1.1.6. Registro Único Tributario – RUT</p> <p>El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe adjuntar el Registro Único Tributario - RUT- expedido por la DIAN, el cual debe contener la información actualizada del proponente.</p>	CUMPLE	
<p>1.1.7. Acreditación Seguridad Social y Aportes Parafiscales</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Para el caso de personas jurídicas dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. VER ANEXO El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los</p>	CUMPLE	

Código: F-GA-124	Versión: 0.0	Página 2 de 6
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC



<p>sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando adicionalmente, los certificados de afiliación respectivos VER ANEXO. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural. En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso, donde se declare tal situación, esta certificación se entiende bajo la gravedad de juramento. NOTA: En los casos en que la certificación referida sea suscrita por el revisor fiscal del oferente este debe estar registrado en el certificado de existencia y representación legal y se deberá adjuntar la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.</p>		
<p>1.1.8. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades conflicto de interés y prohibiciones</p> <p>El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste, bajo la gravedad de juramento, dicha situación. Sin embargo, el municipio se reserva el derecho a realizar las verificaciones respectivas en las bases de datos a las cuales tenga acceso VER ANEXO</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>1.1.9. Compromiso anticorrupción</p> <p>El oferente, persona natural o el representante legal deberá suscribir pacto de transparencia o compromiso anticorrupción. VER ANEXO</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>1.1.10. Certificaciones de Antecedentes Disciplinarios</p>	<p>CUMPLE Verificado por la Entidad  CERTIFICADO No. 298172256 y 298172229</p>	
<p>1.1.10. Certificaciones de Antecedentes Fiscales</p>	<p>CUMPLE Verificado por la Entidad  CERTIFICADO No.</p>	

Código: F-GA-124	Versión: 0.0	Página 3 de 6
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC




	9015734332260619163229 63364307260619163012	
1.1.10. Certificaciones de Antecedentes Judiciales	CUMPLE Verificado por la Entidad	
1.1.10. Certificaciones de Antecedentes sobre Medidas Correctivas	CUMPLE Verificado por la Entidad	
1.1.11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE CERTIFICADO No. 5FYPXW8GHC	
1.1.12. Acreditación Mipymes Municipal	CUMPLE	
1.1.1.13 Certificación Sanciones Administrativas  Certificación Sanciones Administrativas será diligenciada completamente según el modelo suministrado por el municipio. VER ANEXO.	CUMPLE	
2.9 Experiencia  a) La experiencia específica válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados Con entidades Públicas o privadas, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso. Se trata de una regla legal. No se admiten contratos en ejecución por cuanto los mismos no reflejan plenamente la ejecución satisfactoria. b) Se calificarán hasta dos (02) contratos que sumados sean igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. c) El objeto o alcance del contrato para acreditar experiencia deberá corresponder al SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, AGRÍCOLA O DE POSCOSECHA. d) En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. En el caso de contratos ejecutados anteriormente, por intermedio de consorcios o uniones temporales, la experiencia que se tendrá en cuenta será la que corresponda de manera proporcional a la participación del proponente en el contrato respectivo que generó la experiencia. En aquellos casos en que del texto del contrato o de la certificación de cumplimiento, acta de recibo final o liquidación no se determinen los porcentajes de participación de cada integrante, el proponente deberá adjuntar certificación emitida por contador público o por su revisor fiscal si lo tiene, en el cual declare y certifique cuál fue el porcentaje de participación que tuvo en el contrato. Esta exigencia lo que busca es facilitar la participación de los consorcios o uniones temporales. e) El valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior al ciento por ciento del valor del presupuesto oficial. De los contratos presentados por lo menos uno debe ser de un valor igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial. En cuanto al valor del contrato se conserva el requisito de la proporcionalidad pues no se exige más de aquello que se va a ejecutar. En cuanto a que sea en SMMLV lo que busca es mantener actualizados los valores. f) El valor total del	CUMPLE	

Código: F-GA-124	Versión: 0.0	Página 4 de 6
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC



<p>contrato será aquel que figura en su acta de liquidación o de recibo o de certificación, según corresponda. g) Para la verificación de esta información el proponente deberá adjuntar copia del contrato junto su acta de liquidación y/o certificación de ejecución en donde consten todos los datos del contrato. Así mismo, a pesar de no ser obligatoria la presentación del RUP, cuando el proponente adjunte este documento en su propuesta, la entidad verificará la información contractual que allí se haya registrado y la tomará como la experiencia que el proponente certifica. Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas que soporte la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. h) Como criterio diferencial para la participación de Mipymes, a quien ostente dicha calidad, puede presentar un contrato adicional, bajo las condiciones aquí descritas, en caso de convocatoria limitada a la participación de solo Mipymes, no aplica este criterio diferencial</p>		
<p><b>VEHICULO:</b> El proponente deberá contar con un (01) vehículo, tipo furgón, modelo 2020 o superior para el transporte de los elementos, en el cual deberá tener capacidad igual o mayor a 1.5 toneladas, para el efecto deberá presentar tarjeta de propiedad a nombre del oferente en dado caso de ser propio, de no serlo deberá presentar carta de intención suscrita por el propietario, copia del contrato de arrendamiento o leasing, lo anterior con el fin de verificar que el futuro contratista cuente con el adecuado medio de transporte para el traslado de los productos requeridos, dentro de lo anterior deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de revisión técnico- mecánica vigente (Si aplica)</li> <li>• SOAT vigente</li> <li>• Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad del vehículo, en caso de no ser propiedad del oferente o integrante del oferente plural: Contrato de arriendo o leasing (Si aplica), Acuerdo comercial (Si aplica) o Carta de intención suscrita por el propietario (Si aplica)</li> </ul>	CUMPLE	
<p><b>MUESTRAS:</b> Antes del cierre del presente proceso de selección los oferentes deberán traer una muestra de cada producto relacionado en la ficha técnica, debidamente rotuladas y con sus características técnicas</p>	CUMPLE	
<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el DUR del sector trabajo, artículo 2.2.4.6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para lo cual el proponente anexará como mínimo lo siguiente: Certificado de cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, emitido por el ministerio de trabajo o por su actual ARL, menor a un año donde certifique el avance mínimo del 90% de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</p>	CUMPLE	

Código: F-GA-124	Versión: 0.0	Página 5 de 6
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	<b>INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA</b>	Código: F-GA-124
		Versión: 0.0
		Página 6 de 6

Propuesta Económica, Pregunta de Precio No. 1	<b>CUMPLE</b> Diligencio la pregunta, conforme al resultado del formato de oferta económica.	
Propuesta Económica, Pregunta de Anexo No. 2	<b>CUMPLE</b> El formato de oferta económica se encuentra debidamente diligenciado, los valores no superan el presupuesto oficial, ni el valor unitario de los bienes.	
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b> El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contratista, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	<b>CUMPLE</b> Póliza No. B-100080716 Anexo 0	

**CONCLUSION DE LA EVALUACION:**

Después de la verificación de las ofertas presentadas, se encontró que el proponente **PROVEEDORES DE GESTIÓN Y SUMINISTROS SAS** identificado con el NIT 901573433-2, representada legalmente por **GALVIS CABALLERO MARTHA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63364307, fue el único proponente que presentó propuesta y a su vez **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos señalados en la invitación para desarrollar el presente contrato, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS DE POSCOSECHA, DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA”**, por lo que el presente comité evaluador designado recomienda al Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el proceso contractual al proponente **PROVEEDORES DE GESTIÓN DE SUMINISTROS SAS** identificado con el NIT 901573433-2 representada legalmente por **GALVIS CABALLERO MARTHA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63364307.

Dado en Piedecuesta a los **VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2026**.

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR**

**YULY ANDREA MEJIA JIMENEZ**

Evaluador Proceso SDRE-MC-005-2026

NOTA: El presente documento cuenta con la respectiva visto bueno en plataforma de SECOP II desde el usuario estructurador de procesos contractuales conforme al Decreto Municipal N°118-2025.

Código: F-GA-124	Versión: 0.0	Página 6 de 6
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**